"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 139 - 2023-A/MDPH

Pampa Hermosa, 11 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA

VISTO:

El Informe N° 010-2023-OPMI/MDPH, de fecha 11 de setiembre de 2023, del responsable de la OPMI e INFORME N° 214-2023-MDPH/UPP, de fecha 11 de setiembre de 2023, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita aprobación de criterios de la priorización PMI 2025 – 2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Articulo 194° de la Constitución política del estado modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 marzo de 2015;

Que, el articulo 1° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que el referido sistema administrativo del estado tiene la finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5° del citado cuerpo normativo, define como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 9.1) del artículo 9° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima Autoridad Ejecutiva del Sector, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador y en lo0s Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, el literal 4) del inciso9.3 del artículo 9°, del citado cuerpo normativo, establece la aprobación de brechas identificadas y los criterios para la priorización de las inversiones a ser aplicadas en la elaboración de su PMI, en el marco de la política sectorial y planes respectivos;

Que, mediante Informe N° 010-2023-OPMI/MDPH, de fecha 11/09/2023 del Responsable de OPMI. Asimismo, mediante Informe N° 214-2023-MDPH/UPP, de fecha 11/09/2023, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la aprobación de criterios de priorización de la Programación Multianual de Inversiones – (PMI) 2025 – 2027; por lo que, resulta necesaria su aprobación;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 231-2022-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN** a ser aplicadas en la elaboración del **PMI 2025 – 2027**, conforme los documentos anexos que forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Unidad de Planeamiento, el cumplimiento de las responsabilidades de la Programación Multianual de Inversiones, en el Marco del Decreto Legislativo N° 1252.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa, para su cumplimiento según Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL · GERENCIA MUNICIPAL · PAMPA HERMOSA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL · PAMPA HERMOSA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA

Edgar W. Melo Rojas
ALCALDE